



RESOLUCIÓN NÚMERO 177 Noviembre 17 de 2022

“Por medio de la cual se causa una novedad en la Planta de Personal de la Escuela Contra la Drogadicción”

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el Acuerdo 0001 del 2019, del Consejo Directivo de la Escuela Contra la Drogadicción, la Ordenanza 024 del 14 de noviembre de 2018,

CONSIDERANDO

Que los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Que la asesora jurídica de la Escuela Contra la Drogadicción **CAROLINA ARENAS HERNÁNDEZ** Profesional Universitaria - Abogada, identificada con cédula de ciudadanía 1.037.625.197 presentó el 17 de noviembre de 2022, carta de renuncia al cargo de asesora jurídica de la Escuela Contra la Drogadicción, Código 115, en la que manifestó su decisión espontánea e inequívoca de separarse del servicio a partir del 16 de diciembre de 2022, inclusive.

Que, analizada la anterior solicitud, la Dirección General de la Escuela Contra la Drogadicción considera pertinente aceptar la renuncia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTACIÓN DE RENUNCIA. Aceptar la renuncia presentada por el servidor público **CAROLINA ARENAS HERNÁNDEZ** Profesional Universitaria - Abogada, identificada con cédula de ciudadanía 1.037.625.197 quien presentó el 17 de noviembre de 2022, carta de

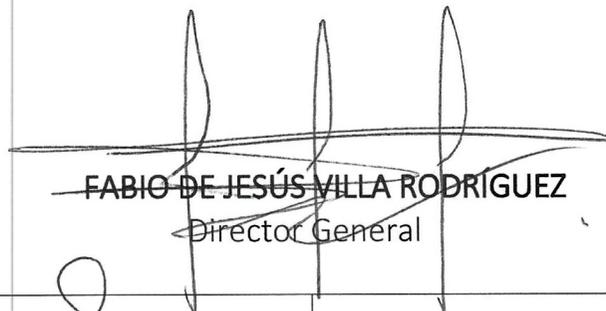
renuncia al cargo de asesora jurídica de la Escuela Contra la Drogadicción, Código 115, en la Planta de personal de la Escuela Contra la Drogadicción, a partir del 16 de diciembre de 2022, inclusive.

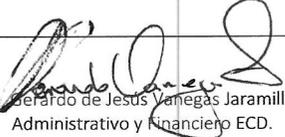
ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICACIÓN. Notificar el presente acto administrativo a la señora **CAROLINA ARENAS HERNÁNDEZ.**

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación

Dado en el Municipio de Rionegro a los diez y siete (17) días del mes de noviembre de 2022.


FABIO DE JESÚS VILLA RODRÍGUEZ
Director General

<p>Proyectó:  - Gerardo de Jesús Vanegas Jaramillo, Subdirector Administrativo y Financiero ECD.</p>	<p>Revisó:  - Jorge Luis Arzuaga Cadena, Contratista Abogado Asesor Jurídico ECD.</p>
---	--


17/11/2022